

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, Febrero 24 de 2011

Nº 390 / ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.2008, que asume el cargo de Alcaldesa la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N°2135 de 23.12.10, que adjudica Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Alimentación y Alojamiento, Policía de Investigaciones de Chile, Año 2011", durante los meses de Enero y Febrero de 2011;
4. Memorando N°08/2011 de fecha 24.02.11, de Roberto Alcaíno Castillo;
5. Factura N°000452 de fecha 24.02.11, de Doña Juana Adriana Yáñez Escobedo;
6. Orden de Compra N°3694-51-SE11, Departamento de Adquisiciones;
7. D.A. N° 370 de fecha 21.02..11, que designa subrogancia que indica;

DECRETO:

- I. Autorizase Orden de Compra N°3694-51-SE11 por los servicios de Alojamiento y Alimentación, por la atención de los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile correspondiente al periodo del 03 de enero al 31 de enero del 2011, por la suma de \$13.371.900 (Trece millones trescientos setenta y un mil novecientos pesos) más IVA.
- II. Apruébese la cancelación de la Factura N°000452 de fecha 24.02.11, a Doña Juana Yáñez Escobedo, RUT N°6.445.239-8, denominada "Contratación del Servicio de Alimentación y Alojamiento, Policía de Investigaciones de Chile, Año 2011", durante los meses de Enero y Febrero de 2011, por la suma de \$ 15.912.561 (Quince millones novecientos doce mil quinientos sesenta y un pesos), correspondiente al servicio del mes de Enero del 2011.
- III. Impútese el gasto de Alojamiento de los funcionarios de la PDI al Subt 22 Ítem 09 Asig. 002 "Arriendo de Edificio" Área Gestión "Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
- IV. Impútese el gasto de Alimentación de los funcionarios de la PDI al Subt 22 Ítem 01 Asig. 001 "Para Personas" Área Gestión "Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal año 2011.
- V. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a Secpla, Finanzas, Tesmu, Control, Jurídico y Archivo.
- VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



Angélica Villarroel Urrutia
ANGÉLICA VILLARROEL URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA (S)



Natalia Carrasco Pizarro
NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA



Distribución:
Secpla
Finanzas, Tesmu
Control, Jurídico, Archivo